

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/271 *Resolución nº 84 de fecha 19 de enero de 2018 del Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidas/os y excluidas/os, composición de la Comisión de Evaluación y fecha de constitución de la misma, correspondiente a la selección para la ampliación con 10 aspirantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad, Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas, pertenecientes al Grupo A2 para la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 84 de fecha 19 de enero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expirado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la selección para la ampliación con 10 aspirantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad, Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas, perteneciente al Grupo A-2 para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 205, de fecha 26/10/2017; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 3115 de fecha 01/12/2017 (B.O.P. De Jaén núm. 232, de fecha 05/12/2017). (ERH52-2017/5377).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BASTIDA	CODINA	RICARDO ALVARO	05.248.741-A
CALERO	CASTILLO	IRENE	26.246.580-S
DE LA ROSA	ARAGON	CARLOS	75.121.431-G
FUENTES	GUTIERREZ	RAQUEL	15.512.569-N
GARCIA	CINTAS	JUAN CARLOS	26.003.091-G
GARCIA	SANJUAN	ESTER	75.112.737-G
HIDALGO	UCEDA	YAIZA	08.897.609-J
LOZANO	CAZORLA	JULIAN	76.421.669-Y
MANTAS	BERMUDEZ	Mª ESTHER	26.043.430-R
MARIN	GOMEZ	FELIX MIGUEL	48.649.772-B
OCAÑA	GOMEZ	ANTONIO JOSE	26.009.027-Y
OLLERO	MALAGON	ALFREDO	78.682.604-H
RAMAJO	VAZ-ROMERO	MARIA ELENA	25.734.381-A
TORRUS	CASTILLO	CELIA	53.912.169-G
VALENZUELA	MARTINEZ	ANTONIO	26.214.773-V

Segundo.- Asimismo, se eleva a definitivo el lista de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 3115 de fecha 01/12/2017 (B.O.P. núm. 232 de fecha 05/12/2017).

Tercero.- La Comisión de Evaluación se constituirá para determinar la fecha de realización del ejercicio será el 25 de enero de 2018, a las 09:00 horas en la Sala de Videoconferencias del Palacio Provincial, y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: Antonio M. Pérez de la Torre.
Suplente: Eduardo Molina Magaña.

VOCALES:

Titular: Javier Sánchez Palazón.
Suplente: Jessica Castro Pérez

Titular: Juan José Gay Torres.
Suplente: Juan Francisco Raya Abad.

Titular: Antonio Medina Vernalte
Suplente: Javier Ballesteros López

SECRETARIO/A: Alberto de la Fuente Arrabal
Suplente: José Antonio Cañada Soriano.

Cuarta.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Quinta.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear

Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 19 de Enero de 2018.- El Diputado-Delegado, ÁNGEL VERA SANDOVAL.